Expediente: **69/20-A3**
Carátula: **SOTO FERNANDO ALBERTO C/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/05/2023 - 05:22**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO
20305042243 - SOTO, FERNANDO ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 69/20-A3

H20903502239

JUICIO: SOTO FERNANDO ALBERTO c/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 69/20-A3.HRGM

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Atento lo solicitado por el perito médico actuante: Líbrese Oficio a Topper Argentina S.A. (Ex Alpargatas SAIC) con domicilio en Ruta Nac. 38 Km 725 a fin de que remita la documentación e informe lo pertinente conforme lo solicitado por el perito médico sorteado Dr. Pablo Vera del Barco, según se detalla a continuación: 1- Evaluación de las condiciones y medio ambiente de trabajo (CYMAT) (valoración de niveles sonoros contínuos equivalentes, carga térmica, partículas de suspensión, etc.) y ergonómica de los puesto de trabajo del actor (valoración de movimientos repetitivos, posiciones forzadas, levantamiento de cargas, etc.). 2- Relevamiento de Agentes de Riesgos (RAR). 3- Exámenes médicos laborales del actor: Preocupacional, exámenes periódicos y examen de egreso, como también el legajo médico laboral del actor (en poder del empleador). Hágase constar que deberá ser contestado en un plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones dispuestas en el art. 411 NCPCCT de aplicación supletoria al fuero.-

Actuación firmada en fecha 18/05/2023

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.